

PROCESO: PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
DEMANDANTE: ICBF EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA MENOR G.J.G.
MADRE: LILIANA MARCELA GARCIA MELENDEZ
DEMANDADO: PETRU JURJ
RAD. 760013110005-2021-00175-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 926**

Cali, 03 de mayo de 2021

La parte actora solicita se corrija el nombre del demandado en el auto No. 735 del 12 de abril de 2021; en consecuencia, y haciendo uso de la facultad conferida por el art. 286 del C.G.P. se dispondrá su corrección.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

CORREGIR el auto No. 735 del 12 de abril de 2021, advirtiendo que el nombre correcto del demandado es “PETRU” y no “PETRO”, como en él se dijo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76e97e2d8991f5ca3ed1ca5971492fd596222969d1440f3cbc2b17499ae6fcd3

Documento generado en 03/05/2021 04:01:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**